



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 247 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 01 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2165620 "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco"**, Act/AI/Obra: **6000026 Fortalecimiento de Cadenas Productivas, Meta: 0079-2016 Fomento de la Producción**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2165620 "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco"**, en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/1 387,277.16** (Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con 16/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2165620 "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco"**, de ubicación Multidistrital y Multiprovincial del Departamento del Cusco; el proyecto consistió en incrementar las capacidades técnicas de los productores para mejorar la calidad de sus productos e incentivar a darle el valor agregado a sus productos, igualmente a que se adquieran conocimientos de buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura, conocimiento de transformación y comercialización de sus productos y la articulación a nuevos mercados más competitivos, el Proyecto está compuesto de los siguientes componentes: **Componente 1:** Adecuadas Técnicas para la Transformación Tecnológicas, implementación de Talleres en transferencia Tecnológica, Capacitación de Tecnologías sostenibles de manejo agronómico de la piña, Asistencia Técnica para la transferencia tecnológica, **Componente 2:** Adecuados conocimientos de prácticas de transformación, implementación de 05 módulos de transformación, en Pichari-Kimbiri-Pichari, Kosñipata, Pilcopata, Yanatile, La Quebrada, Santa Ana Quillabamba, Quince Mil Camanti, **Componente 3:** Promoción Comercial y Negociaciones, **Componente 4:** Adecuados Conocimientos y Capacidades Técnicas en Gestión Empresarial; cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2016, ascienden a **S/ 1 387,277.16 (Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con 16/100 Soles)** el Proyecto se inició el 29 de Enero del 2016 y concluye el 30 de Diciembre del 2016;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de Enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2165620 "Mejoramiento de la Competitividad de la Cadena Productiva de la Piña en la Región Amazónica de la Región Cusco"**, Meta: **0079-2016 Fomento de la Producción**, por el importe de **S/ 1 387,277.16** (Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Setenta y Siete con 16/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones intangibles", 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

